

**JUNTA DE PERSONAL DOCENTE
CANTABRIA**

En Santander a 26 de septiembre de 2018

Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte, impulsó al inicio de la legislatura actual, un modelo de calendario con estructura bimestral para favorecer el logro de las finalidades y los objetivos que la educación de Cantabria y su sistema educativo tienen encomendados; calendario que la Junta de Personal de forma unánime respaldó en la mesa sectorial de 16 de mayo de 2018.

En el año 2012, el Gobierno de la nación impuso al conjunto del Estado la necesidad de cumplir con los objetivos de equilibrio presupuestario y sostenibilidad financiera, mediante la aprobación del Real Decreto-Ley 14/2012. En el que se establecían medidas “coyunturales” para ese momento, en función de la situación económica del país. La Consejería de Educación actual ha interpretado que ello conlleva la imposibilidad de realizar jornadas reducidas, para el alumnado en los meses de septiembre y junio, como tradicionalmente se han realizado, sin compensar las horas de reducción. La Junta de Personal Docente nunca ha compartido esta interpretación. Por ese motivo, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, ajustándose a su interpretación del cumplimiento de la legalidad, propuso y aprobó un calendario escolar para el curso 2018/2019, mediante la Orden ECD/91/2018, de 26 de julio; calendario que fue aprobado de forma unilateral por la Consejería de Educación y con el rechazo unánime de la Junta de Personal el día 18 de julio de 2018.

Posteriormente a la aprobación y publicación del calendario escolar para el curso 2018/19, se ha producido el anuncio de una de las primeras medidas de la nueva Ministra de Educación y Formación Profesional: la derogación del Real Decreto-Ley 14/2012, mediante una Ley de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria.

Es por ello, que una vez derogado efectivamente el Real Decreto-Ley, nos encontraremos en un nuevo escenario legal, que permitirá acordar las jornadas reducidas para el alumnado de educación infantil, educación primaria y educación especial, siempre bajo el cumplimiento del marco temporal que determinen las leyes.

A tenor de este nuevo contexto normativo la Junta de Personal propone al Consejero de Educación:

El compromiso de negociar en el primer trimestre del presente curso académico, preferiblemente en el mes de octubre, el restablecimiento del calendario escolar con 175 días lectivos y estructura bimestral, así como la jornada escolar que contemple jornadas reducidas en todas las semanas de junio y septiembre de 3,5 horas lectivas, para ser implantado en el curso 2019/20, tal como la propia Consejería ha señalado que el marco legislativo va a permitir, al amparo de la nueva ley que derogue definitivamente las medidas contenidas en el Real Decreto-ley 14/2012. Conseguido ese primer acuerdo, las partes se comprometen a negociar las jornadas de junio de 2019, en función de la legislación que, en ese mes, esté vigente.



JUNTA DE PERSONAL DOCENTE
DE CANTABRIA
C/. Vargas, 53
39010 SANTANDER

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE